

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

16844 *Acuerdo de 7 de abril de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria anticipada del Magistrado don Jesús Souto Herreros.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 7 de abril de 2026,

Vengo en declarar la jubilación voluntaria anticipada de don Jesús Souto Herreros, Magistrado con destino en la Audiencia Provincial de Badajoz, con sede en Mérida, con efectos de 3 de agosto de 2026 y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 7 de abril de 2026.—La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.